

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026
“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

Macro Proceso: Gerencia Administrativa Financiera

Proceso: Gestión de la información financiera

Subproceso: Ejecución de Ingresos Enero a junio de 2026

Destinatario: AGPE, Directorio de la CONATEL; Gerencia Administrativa Financiera.

1. ANTECEDENTES

Conforme al PTA de la Auditoría, aprobado por **Resolución Directorio N° 2805/2025**, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.026.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias para emitir una opinión sobre si la ejecución presupuestaria presenta suficiencia y razonabilidad y que hayan sido elaborados conforme a los Principios Presupuestarios.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos. El adecuado y oportuno registro contable de los ingresos.

3. ALCANCE

La Auditoría consistirá en la revisión de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos periodo enero a junio del año 2026, en base a criterios establecidos en el MAGU y las disposiciones aplicables al Sector Público.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA REVISIÓN

No se han presentado limitaciones en el presente trabajo, excepto por la demora en los procesos de los documentos y de control sobre los sistemas informáticos relacionados.

5. MARCO LEGAL

- **Ley N° 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.
- **Decreto N° 8127/00** “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99”.
- **Ley 642/2005** “De Telecomunicaciones

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026

“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

- **Ley N° 7609/2025** “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026”.
- **Decreto N° 5311/2026** “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026”.
- **Decreto N° 19772/02** “Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16559/97”.
- Otras disposiciones aplicables.

6. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES:

Se puso a conocimiento y consideración, las observaciones resultantes de la presente revisión, a efectos de que el área afectada realice los descargos que fueron evaluados por la auditoría para la emisión de este informe final.

7. DESARROLLO:

De acuerdo a la clasificación presupuestaria de los ingresos conforme al clasificador presupuestario, se tiene el siguiente detalle por origen de ingresos presupuestados por la institución cuyas cifras de cobranza de servicios recaudados al 30/06/2026 son:

CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	%
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
132035	Tasas por Explotación Comercial	63.359.141.597	36.057.942.732	36.057.942.732	56,91%
132036	Derechos de Licencia	24.700.000.000	6.298.911.436	6.298.911.436	25,50%
133001	Multas	1.236.000.000	416.561.732	416.561.732	33,70%
142002	Arancel por Uso del Espectroradioeléctrico	363.118.953.712	189.908.970.947	189.908.970.947	52,30%
142012	Servicios Varios	3.480.000.000	3.099.910.231	3.099.910.231	89,08%
161002	Intereses por Depósitos	832.000.000	406.840.471	406.840.471	48,90%
343010	Saldo Inicial de Recursos Propios	0	62.252.421.892	0	
TOTALES		456.726.095.309	298.441.559.441	236.189.137.549	51,71%

Base de datos: Listado de Ejecución de Ingresos CRIEJI08 AL 30/06/2026

Vista la clasificación de los ingresos de manera desagregada, la principal fuente de recursos que tiene la institución para el año es en concepto de **Arancel por el uso del espectro radioeléctrico**, de cuyo presupuesto sobre el total de recursos de ingresos, al 30 de junio de 2026 se ha logrado un 52,3% de recaudación. Seguido por **Tasas por explotación comercial** en el que se logró un 56,91% y por **Derechos de licencia** con un 25,5% de recaudación con relación a la estimación presupuestaria de los ingresos para el presente año.

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026
“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

INGRESOS RECAUDADOS (Presupuesto Vs. Contabilidad):

Corresponde a los ingresos al momento del cobro de las Facturas Créditos emitidas y que son registradas presupuestariamente. Al respecto, se ha visualizado las siguientes diferencias entre las partidas expuestas en cuentas del Activo (cancelación por cobro) y la ejecución presupuestaria de ingresos conforme el detalle que se menciona a continuación:

INGRESO RECAUDADO (COBRADO)			ACUMULADO AL 30/06/2026			
CODIGO PRESUP.	DESCRIPCIÓN	EJECUCION AL 30/06/2026	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
132-35	Tasas por Explotación Com.	36.057.942.732	213011000000	Cuentas a Cobrar - Tasa -C.P.	36.157.301.471	-99.358.739
132-36	Derecho de Licencia	6.298.911.436	213011200000	Cuentas a Cobrar - Derecho -C.P.	6.814.909.278	-515.997.842
142-2	Arancel por Uso del Espectro	189.908.970.947	213011100000	Cuentas a Cobrar - Arancel -C.P.	191.952.135.277	-2.043.164.330
133-1	Multas	416.561.732	213011300000	Ctas a Cobrar Multas, Recargos e Int. -C.P.	450.292.706	-33.730.974
			221010101004	Ctas. por Cobrar - Multas e Int. No Ctes.	0	0
142-12	Servicios Varios	3.099.910.231	213011400000	Cuentas a Cobrar por Servicios Varios -C.P.	2.791.628.822	308.281.409
161-2	Intereses por Depósitos	406.840.471	212161002000	Intereses por Depósitos	406.840.471	0
*No cuentan con contrapartida presupuestaria identificada debido a que las cuentas de documentos a cobrar no se encuentran discriminados por servicios.			219500100000	Documentos a Cobrar	2.304.540.334	-2.304.540.334
TOTALES		236.189.137.549			228.111.040.654	-4.688.510.810

Base de datos: Informes del SICO

OBSERVACION N° 1: Se observa diferencia entre las cuentas de los Ingresos presupuestarios y las cuentas del Activo al 30/06/26 correspondientes al registro contable de las facturas canceladas en los distintos conceptos por un total de Gs. 4.688.510.810.-

DESCARGO: Se realizaron las verificaciones del reporte de cobros recibidos generado por el CRM, contrastado con los importes del informe de ejecución de ingresos del SICO, mes a mes hasta junio 2026, del control realizado se constataron diferencia en las cuentas de Arancel por uso del espectro por valor de Gs. 173.938, en la cuenta Multas por valor de Gs. 6020, y en la cuenta de servicios varios por valor de Gs. 70.301.852, dichas diferencias serán verificadas a fin de identificar y realizar las regularizaciones que correspondan. Se anexan los reportes de control. En cuanto a las diferencias que señala la Auditoria, al contrastar con los movimientos de las cuentas del Activo, estas se deben a: Las Notas de Crédito por anulaciones que afectan al mismo. Se anexa reporte de Notas de Crédito emitidas hasta el mes de junio 2026. (OBS 1. INGRESOS RECAUDADOS POR MES ENERO A JUNIO.xlsx) EVIDENCIA NOTAS DE CREDITO (OBS. 1 NOTAS DE CREDITO EMITIDAS ENERO A JUNIO 2026.xlsx)

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que, si bien fueron identificadas diferencias y se atribuye parte de las mismas a

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026

“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

Notas de Crédito, a la fecha no se evidencia la conciliación y regularización de la totalidad de la diferencia observada.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad a las verificaciones y conciliaciones, efectuando las regularizaciones que correspondan y remitiendo a esta Auditoría la documentación respaldatoria para su verificación.

INGRESOS DEVENGADOS (FACTURADO/DEVENGADO):

Esta Auditoria ha visualizado las siguientes diferencias entre las partidas expuestas en cuentas del Estado de Resultados y las cuentas del Activo correspondiente a las facturas a crédito emitidas y retenciones por multas a funcionarios en el periodo que se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	INGRESO FACTURADO /DEVENGADO ACUMULADO AL 30/06/2026					
	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE RESULTADOS (Créditos) al 30/06/2026	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	BALANCE GENERAL (Cuentas del Activo, Débitos)	DIFERENCIAS
521020501002	Ingresos - Tasas por Explotación Com.	37.236.186.182	213011000000	Cuentas a Cobrar - Tasa -C.P.	37.246.344.798	-10.158.616
521020501001	Ingresos por Derecho de Licencia	7.182.703.743	213011200000	Cuentas a Cobrar - Derecho -C.P.	6.177.944.301	1.004.759.442
521020206001	Ingresos por Arancel - Uso del Espectro Radioeléctrico	204.343.659.331	213011100000	Cuentas a Cobrar - Arancel -C.P.	204.193.166.593	150.492.738
			221010101002	Cuentas por Cobrar - Aranceles No Corrientes	0	0
521020502003	Otros Intereses	689.533.035	415050500000	Multas varias a Funcionarios	38.800.111	147.123.316
521020502004	Ingresos por Multas a Funcionarios y Proveedores	38.800.111	213011300000	Cuentas a Cobrar Multas, Recargos e Intereses -C.P.	700.395.482	
521020502005	Ingresos por Multas a Licenciarios	157.985.763	221010101004	Cuentas por Cobrar - Multas e Intereses No Corrientes	0	
521020503004	Ingresos por Otros Servicios	2.910.327.543	213011400000	Cuentas a Cobrar por Servicios Varios -C.P.	2.840.812.237	69.515.306
521020504002	Intereses Bancarios	406.840.471	212161002000	Intereses por Depósitos	406.840.471	0
*No cuentan con contrapartida contable debido a que las cuentas de documentos a cobrar no se encuentran discriminados por servicios.			219500100000	Documentos a Cobrar CP	1.608.998.057	-1.608.998.057
			222010100000	Documentos a Cobrar LP	0	0
		252.966.036.179			253.213.302050	-247.265.871

Base de datos: Informes del SICO

OBSERVACION N° 2: Se observa diferencia entre las cuentas del Estado de Resultados y las cuentas del Activo al 30/06/26 correspondientes al registro contable de las facturas créditos emitidas en los distintos conceptos de ingresos por un total de Gs. 247.265.871.-

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026
“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

DESCARGO: El monto de los documentos a cobrar facturados al 30/06/2026 es de GS.1.253.144.592, más las transferencias entre cuentas registradas en la cuenta corresponde a GS.355.853.465, lo que suma el monto de Gs.1.608.998.057, sin embargo, existieron regularizaciones y errores de registro dentro de las cuentas de la 213 que suma GS.108.587.594, y la diferencia entre Gs.355.853.465 menos Gs.108.587.594 da la diferencia detectada por la auditoría de Gs. 247.265.871. Se adjunta cuadro de composición con los detalles. (OBS.2 CUADRO DE CONTROL 213 VS 521 AL 30.06.2026.xlsx) EVIDENCIA REGULARIZACIONES (OBS.2 O-2408-2412 REGULARIZACIONES.pdf) EVIDENCIA (OBS.2 O-3505.pdf) EVIDENCIA (OBS.2 O-5167-5168.pdf) EVIDENCIA (OBS.2 O-3509.pdf) EVIDENCIA (OBS.2 O-5174-5175.pdf).

OPINION DE LA AUDITORIA: Se levanta la observación, considerando que la diferencia observada se encuentra explicada y respaldada mediante el cuadro de composición y las documentaciones de las regularizaciones efectuadas.

INGRESOS FACTURADOS (sistemas informáticos SICO VS CRM K2B):

Se ha procedido a verificar la integridad de las facturaciones emitidas cotejando los registros obtenidos del Sistema CRM K2B DE INGRESOS correspondientes a las facturaciones efectivamente realizadas por la Institución, con los registros contables de las facturaciones a crédito obtenidas del SICO, por fecha de emisión. El mencionado procedimiento ha arrojado diferencias que afectan al registro contable y presupuestario de los ingresos al 30/06/2026 por Gs.4.041.412.-

DATOS SUSTRIDOS DEL SISTEMA CRM K2B		SIAF SICO			DIFERENCIA ENTRE SISTEMAS
Mes	Fact. Crédito Emitidas (-) Fact. Crédito Anuladas	213 - Cuentas a Cobrar	(+) 219 y 222 Doc a Cobrar CP/LP	Total SICO	
ENERO	22.132.401.661	21.728.313.403	154.824.036	21.883.137.439	249.264.222
FEBRERO	196.835.347.188	196.801.284.735	34.273.986	196.835.558.721	-211.533
MARZO	7.824.277.860	7.264.835.364	576.756.060	7.841.591.424	-17.313.564
ABRIL	9.161.612.013	8.961.237.505	431.941.752	9.393.179.257	-231.567.244
MAYO	8.512.817.536	8.460.812.537	55.348.578	8.516.161.115	-3.343.579
JUNIO	7.941.310.153	7.942.179.867		7.942.179.867	-869.714
TOTALES	252.407.766.411	251.158.663.411	253.144.412	252.411.807.823	-4.041.412

Las diferencias se originan en los siguientes registros contables:

MES DE ENERO

N° DE OBLIGACION	DENOMINACION DE LA CUENTA	CRM	SICO	DIFERENCIA	FECHA FACT.
O-159 O-295	Doc. A cobrar CP Cuentas a Cobrar por Servicios	64.012.552	29.204.934 64.012.552	-29.204.934	06/01/2026
O-262 O-270	Cuentas a Cobrar por Servicios	49.386.495	98.772.990	-49.386.495	07/01/2026
O-151	Doc. A cobrar CP	453.474.753	38.357.790	415.116.963	08/01/2026

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026

“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

O-180	Doc. A cobrar CP	251.178.653	87.261.312	-87.261.312	12/01/2026
O-319	Cuentas a Cobrar por Servicios	251.178.653	251.178.653		
TOTALES		818.052.453	568.788.231	249.264.222	

OBSERVACIÓN N° 3: Se verificó que la factura N°18793 emitida a nombre de la firma P.A. NETWORKS E.A.S fue registrada como ingreso en la O-159 de fecha 30/01/2026 en la cuenta Documentos a Cobrar a CP. Asimismo, se constató que la misma factura fue nuevamente registrada contablemente mediante la O-295, de fecha 30/01/2026, evidenciándose una duplicación en el registro del ingreso correspondiente a dicha factura.

DESCARGO: Se verifica que la Factura N° 18793 fue remitida en los Expedientes IDI UI-DT-DF-GAF/00160/2026 (Facturas de fecha 06/01/2026), IDI UI-DT-DF-GAF/00117/2026 (Fraccionamiento otorgado a PA NETWORKS), se aguarda la corrección del Exp. IDI/00160/2026 para el proceso de anulación y registro contable.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que la duplicación detectada se encuentra pendiente de regularización contable, conforme a lo señalado en el descargo.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad al proceso de corrección y regularización contable, remitiendo a esta Auditoría la documentación que acredite la anulación del registro duplicado.

OBSERVACIÓN N° 4: Se verificó que la factura N° 19075 emitida a nombre de ROSALINA CATEBEKE fue registrada como ingreso mediante la O-180 de fecha 30/01/2026 en la cuenta Documentos a Cobrar a CP. Asimismo, se constató que la misma factura fue nuevamente registrada contablemente mediante la O-319 de fecha 30/01/2026, evidenciándose una duplicación en el registro del ingreso correspondiente a dicha factura.

DESCARGO: Se verifica que la Factura N° 19075 fue remitida en los Expedientes IDI UI-DT-DF-GAF/00166/2026 (Facturas de fecha 12/01/2026), IDI UI-DT-DF-GAF/00118/2026 (Fraccionamiento otorgado ROSALINA CATEBEKE), se aguarda la corrección del Exp. IDI/00166/2026 para el proceso de anulación y registro contable.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que la duplicación detectada se encuentra pendiente de regularización contable, conforme a lo señalado en el descargo.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad al proceso de corrección y regularización contable, remitiendo a esta Auditoría la documentación que acredite la anulación del registro duplicado.

OBSERVACIÓN N° 5: Se visualiza duplicación del registro contable O-262 y O-270 de fecha 30/01/2026, por el monto de Gs. 49.386.495.- (Registro de las facturas

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026

“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

Crédito del día 07/01/2026 en concepto de Tasa, Arancel, Servicios Varios e Intereses REGISTRO DE LAS FACTURAS CREDITO N° 18852 AL 18953,.....).

DESCARGO: Se verifica la duplicación del contenido de los Expedientes IDI UI-DT-DF-GAF/00164/2026 y el IDI UI-DT-DF-GAF/00165/2026, que contienen Facturas N° 18852 al 18953 de la fecha 07/01/2026, se procede a la anulación de la Obligación N° 270 IDI/00165/2026 y se aguarda la corrección de la planilla del expediente mencionado para su registro contable.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que, si bien se procedió a la anulación de la Obligación N.º 270, se encuentra pendiente la corrección de la planilla y su correspondiente regularización contable.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad a la corrección y regularización contable, remitiendo a esta Auditoría la documentación que acredite la subsanación de la duplicación observada.

OBSERVACIÓN N° 6: Se visualiza el registro contable en la O-151 por Gs. 38.357.969 correspondiente a facturaciones de fecha 08/01/2026; sin embargo, conforme al reporte emitido por el CRM, en la misma fecha se facturó un total de Gs. 453.474.753.- (Fact. N° 18954 al 19016), evidenciándose una diferencia no registrada contablemente en el SICO por Gs. 415.116.784.-.

DESCARGO: Se verifica la falta en el registro contable de las facturas de fecha 08/01/2026, que corresponden al Expediente IDI UI-DT-DF-GAF/00165/2026.-. Se ha solicitado al área de Ingresos los documentos respaldatorios pertinentes para el registro de los mimos.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que se reconoce la falta de registro contable de las facturas observadas, encontrándose pendiente su regularización.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad a la obtención de los documentos respaldatorios y efectuar el registro contable correspondiente, remitiendo a esta Auditoría la documentación que acredite su regularización.

MES DE FEBRERO

N° DE OBLIGACION	DENOMINACION DE LA CUENTA	CRM	SICO	DIFERENCIA	FECHA FACT.
O-668	Cuentas a Cobrar por Servicios	37.339.332.043	37.339.543.576	-211.533	21/02/2026

OBSERVACIÓN N° 7: Se visualiza una diferencia entre los montos reportados según planilla emitida por el sistema CRM y lo registrado contablemente en el SICO por un monto de Gs. 211.533 que, conforme a los datos analizados, corresponde a la factura N° 21200 emitida a favor de la ASOCIACION RADIO COMUNITARIA SURDESTE FM .-

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026

“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

DESCARGO: Según informe remitido por la unidad de ingresos en la fecha 21/02/2026, el monto facturado es de Gs.37.339.543.576. Se adjunta documentaciones que respaldan el registro contable. (páginas 5 y 6).

OPINION DE AUDITORÍA: Se levanta la Observación, considerando que el descargo presentado y las documentaciones adjuntas respaldan el registro contable correspondiente.

MES DE MARZO

N° DE OBLIGACION	DENOMINACION DE LA CUENTA	CRM	SICO	DIFERENCIA	FECHA FACT.
O-1160	Cuentas a Cobrar por Servicios	56.515.513	56.515.513	-17.313.564	18/03/2026
O-1402	Doc. A cobrar CP		17.313.564		

OBSERVACIÓN N° 8: Se verificó que la factura N° 22285 emitida a nombre de Fátima González fue registrada como ingreso mediante la O-1160, de fecha 18/03/2026. Asimismo, se constató que la misma factura fue nuevamente registrada contablemente mediante la O-1402, de fecha 31/03/2026, en la cuenta Documentos a Cobrar a Corto Plazo, evidenciándose una duplicación en el registro del ingreso correspondiente a dicha factura.

DESCARGO: Se verifica que la Factura N° 22285 fue remitida en los Expedientes IDI UI-DT-DF-GAF/00351/2026 (Facturas de fecha 18/03/2026), IDI UI-DT-DF-GAF/00381/2026 (Fraccionamiento otorgado a Fátima González), se aguarda la corrección del Exp. IDI/00351/2026 para el proceso de anulación y registro contable.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que la duplicación detectada se encuentra pendiente de anulación y regularización contable.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad al proceso de corrección y regularización, remitiendo a esta Auditoría la documentación que acredite la anulación del registro duplicado.

MES DE ABRIL

N° DE OBLIGACION	DENOMINACION DE LA CUENTA	CRM	SICO	DIFERENCIA	FECHA FACT.
O-1836	Cuentas a Cobrar por Servicios	1.368.465.915	1.370.014.331	-.1548.416	09/04/2026
O-1884 O-2182 y 2201	Cuentas a Cobrar por Servicios Doc. a cobrar CP	432.412.316	432.412.316 75.033.684	-75.033.684	14/04/2026
O-1745 O-2209	Cuentas a Cobrar por Servicios Doc. a cobrar CP	1.149.532.517	1.149.550.717 154.966.944	-154.985.144	15/04/2026
TOTALES		2.950.410.748	3.181.977.992	-231.567.244	

OBSERVACIÓN N° 9: En el reporte del sistema CRM en la fecha 09/04/2026 en el concepto de ARANCEL, se visualiza la Fact. N° 22728 sin monto en la columna correspondiente. -

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026
“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

DESCARGO: Se anexa reporte CRM de la fecha 09.04.2026, verificado y monto coincidente con el SICO, Gs. 1.370.014.331.

OPINION DE AUDITORÍA: Se levanta la observación considerando que, conforme al descargo y documentación presentada, el monto de la Factura N.º 22728 fue verificado y coincide con el registro del SICO

OBSERVACIÓN N° 10: Se verificó que las facturas N° 22862 y 22869 emitidas a nombre de Nilsa Villalba y Mario Guerrero fueron registradas como ingresos mediante la O-1884 de fecha 24/04/2026. Asimismo, se constató que las mismas facturas fueron nuevamente registradas contablemente mediante las O-2182 y O-2201 de fecha 30/04/2026 en la cuenta Documentos a Cobrar a CP, evidenciándose duplicación en el registro del ingreso correspondiente a dichas facturas.

DESCARGO: Se verifica que la Factura N° 22862 y 22869 fue remitida en los Expedientes IDI UI-DT-DF-GAF/00446/2026 (Facturas de fecha 14/04/2026), IDI UI-DT-DF-GAF/00524/2026 y IDI UI-DT-DF-GAF/00523/2026 (Fraccionamiento otorgado a Nilsa Villalba y Mario Rubén Guerrero), se aguarda la corrección del Exp. IDI/00446/2026 para el proceso de anulación y registro contable.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que la duplicación detectada se encuentra pendiente de anulación y regularización contable.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad al proceso de corrección y regularización, remitiendo a esta Auditoría la documentación que acredite la anulación de los registros duplicados.

OBSERVACIÓN N° 11: Se visualiza en el reporte emitido por el CRM en fecha 15/04/2026 que se facturó por un total de Gs. 1.149.532.517 y en el SICO se registró por el monto total de Gs. 1.304.517.661, evidenciándose una diferencia por Gs. 154.985.144.-

DESCARGO: Se verificará con la Unidad de Ingresos las facturaciones procesadas y remitidas a Contabilidad a fin de identificar la diferencia y hacer las correcciones que correspondan de acuerdo a la documentación respaldatoria.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que la diferencia observada se encuentra pendiente de verificación, identificación y regularización.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad a la verificación con la Unidad de Ingresos y efectuar las correcciones que correspondan, remitiendo la documentación respaldatoria a esta Auditoría.

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026

“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

MES DE MAYO

N° DE OBLIGACION	DENOMINACION DE LA CUENTA	CRM	SICO	DIFERENCIA	FECHA FACT.
O-2408	Cuentas a Cobrar por Servicios	0	2.741.049	-2.995.729	
O-2412			254.680		
O-2713	Cuentas a Cobrar por Servicios	960.817.670	961.165.520	-347.850	28/05/2026
TOTALES		960.817.670	964.161.729	-3.343.579	

OBSERVACIÓN N° 12: Se observa que en la O-2713 del 28/05/2026 por Gs. 961.165.520, se incluyó la factura N° 24042 a nombre de la firma TVDOS S.A. por GS. 347.850 sin embargo, en el reporte emitido por el CRM dicha factura figura como anulada.

DESCARGO: Se realizo la verificación con la Unidad de Ingresos, de la factura N° 24042, de Gs. 347.850, y efectivamente fue anulada en fecha 29.05.2026, y se encuentra pendiente la comunicación a la División de Contabilidad para su procesamiento contable.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que, si bien se confirmó la anulación de la factura, se encuentra pendiente su procesamiento y regularización contable.

RECOMENDACIÓN: Fortalecer la comunicación oportuna entre la Unidad de Ingresos y la División de Contabilidad respecto a las facturas anuladas, a fin de evitar su inclusión en los registros contables.

OBSERVACIÓN N° 13: Se observa que en las O-2408 y O-2412 de fecha 19/05/2026 se regularizaron usos de notas de créditos que afectan al Ejercicio 2025 por la suma de Gs. 2.995.729, las cuales arrojan diferencias con el reporte emitido por el CRM.

DESCARGO: Efectivamente los asientos 2408 y 2412 corresponden a regularizaciones de asientos de meses anteriores, en donde había errores de registro. Las mismas han sido subsanadas. Se anexan los asientos regularizados (*asiento de regularización nota de credito 2025.pdf*) evidencia (*asiento de regularización nota de crédito.pdf*).

OPINION DE LA AUDITORIA: Se levanta la observación, considerando que las diferencias observadas fueron subsanadas mediante los asientos de regularización correspondientes, conforme a la documentación presentada.

MES DE JUNIO

N° DE OBLIGACION	DENOMINACION DE LA CUENTA	CRM	SICO	DIFERENCIA	FECHA FACT.
O-3229	Cuentas a Cobrar por Servicios	1.420.101.810	1.420.971.524	-869.714	09/06/2026

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026
“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

OBSERVACIÓN N° 14: En el reporte del sistema CRM en la fecha 09/06/2026 en el concepto de HOMOLOGACION DE EQUIPOS, se visualiza la Fact. N° 24348 sin monto en la columna correspondiente. -

Además, se identificó un error en la descripción del registro de la O-2959, debido a que el asiento contable con fecha 04/06/2026 contiene la información correspondiente a las operaciones del 03/06/2026. Si bien los importes y demás datos del registro corresponden a las operaciones del 03/06/2026, la inconsistencia en la fecha de la descripción puede afectar la trazabilidad y correcta identificación de las transacciones, así como generar confusiones durante los procesos de revisión. –

DESCARGO: Se procedió a la corrección de la descripción del asiento. Se adjunta el cambio. En cuanto a la diferencia de Gs. 869.714 del mes de junio, se anexa como evidencia que los reportes del CRM correspondiente al mes señalado, coincide con el total del SICO, de Gs. 7.942.179.867. Se anexa reporte. (OBS.14 - REPORTE CRM JUNIO 26 - VERIFICADO CON SICO.pdf) registro (OBS.14 O-2959.pdf)

OPINIÓN DE AUDITORÍA: Se levanta la observación, considerando que se procedió a corregir la descripción del asiento y se verificó la coincidencia de los reportes CRM y SICO, conforme a la documentación presentada.

NOTAS DE CRÉDITOS (sistemas informáticos SICO VS CRM K2B):

Esta auditoria ha procedido a realizar el control de integridad de las notas de crédito emitidas conforme al reporte del sistema CRM K2B en comparación con los registros contables de la cuenta 414 Notas de Crédito, registradas en el SIAF SICO. Al respecto se ha visualizado lo siguiente:

MES DE ENERO

FECHA DE NOTA DE CREDITO	N° DE NOTA DE CREDITO	LICENCIATARIO	MONTO	N° DE OBLG.
8/1/2026	870	CLUB CENTENARIO	152.658	O-133
8/1/2026	870	CLUB CENTENARIO	152.658	O-332

OBSERVACIÓN N° 15: Se visualiza duplicación del registro contable O-133 y O-332 de fecha 30/01/2026, por el monto de Gs. 152.658.- (Registro de la nota de crédito N° 001-001-000870 de fecha 05/01/26 a nombre del Club Centenario en concepto de cancelación de la factura crédito FCR 001-005-0008535 de fecha 31/03/23.).

DESCARGO: Se procedió a la anulación de las obligaciones N°332-333, Se adjunta asientos N°5182-5183. (OBS.15 O-5182-5183.pdf) Se anexan los registros correspondientes a la nota de crédito. (OBS.15 O-133-134.pdf)

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026

“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

OPINIÓN DE AUDITORÍA: Se levanta la observación, considerando que se procedió a la anulación de las obligaciones duplicadas y se adjuntaron los registros que respaldan la regularización.

FECHA DE NOTA DE CREDITO	N° DE NOTA DE CREDITO	LICENCIATARIO	MONTO	N° DE OBLG.
8/1/2026	877	FABIO JOSE ,MAIDANA ENCINA	32.000.000	sin oblg.
8/1/2026	878	FABIO JOSE ,MAIDANA ENCINA	5.596.618	sin oblg.

OBSERVACIÓN N° 16: En el reporte del CRM se visualizan las Notas de Crédito emitidas N° 877 y N° 878 que no han sido registradas en el SICO por un total de Gs. 37.596.618.-

DESCARGO: Se realizó la verificación por la Unidad de Ingresos, la misma remitirá los comprobantes Notas de Crédito N° 877 y 878 a Contabilidad a fin de regularizar su registro contable.

OPINIÓN DE AUDITORÍA: Nos ratificamos en la observación, considerando que las Notas de Crédito observadas se encuentran pendientes de registro y regularización contable.

RECOMENDACIÓN: Dar continuidad a la remisión y registro de las Notas de Crédito N.º 877 y 878, a fin de regularizar la diferencia observada.

INGRESOS PENDIENTES DE IDENTIFICAR

De las cuentas relacionadas al registro de operaciones de los ingresos por servicios, la cuenta expuesta en la información financiera denominada Ingresos Pendientes de Identificar, con un saldo al 30/06/2026 de Gs. 3.801.786.968.-, representa fondos depositados en cuentas bancarias de la institución que requieren de identificación para su reconocimiento contable de los pagos realizados por los clientes. De acuerdo a la operativa y la documentación respaldatoria, su ejecución al presupuesto de los ingresos se realiza una vez que se haya identificado el pago y contabilizado como tal.

Según los movimientos del periodo, se presenta:

Saldo anterior (al final del ejercicio fiscal 2025): Gs. 4.185.833.164.-
Cancelaciones identificadas en el periodo: Gs. 11.340.112.266.-
Depósitos sin identificación del periodo: Gs. 12.367.059.584.-
Saldo al 30/06/2026: Gs. 3.158.885.846.-

OBSERVACIÓN N° 17: El saldo en la cuenta pasiva 41903 Ingresos pendientes de Identificar es de Gs. 3.158.885.846, constituye recursos en espera de identificación para su correspondiente impacto en el presupuesto de los ingresos. La ejecución de ingresos en consecuencia tiene una debilidad en cuanto a la oportunidad de identificación de los depósitos de dinero recibidos en pago de los servicios que la CONATEL factura.

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026
“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

DESCARGO: Se viene realizando el control de los depósitos a fin de ser identificados, se anexan las evidencias de seguimiento correspondiente a los depósitos que conforman los ingresos pendientes de identificar. Se anexan evidencias. (Copia de 1. ACUMULADO_DE_INGRESOS_A_IDENTIFICAR_A_30-06-2026 ACTUALIZADO A JUNIO (MODIFICADO 13 DE JULIO).xls)

DE LA CUENTA BNF (IDENTIFICACION TASAS CTA BNF 113642-ACTUAL1.xlsx) La identificación de los depósitos es un trabajo continuo y de gestión permanente que se lleva adelante en la Unidad de Ingresos, en vista que la operativa de pagos de clientes que depositan directamente a la cuenta bancaria vía SIPAP.

OPINIÓN DE AUDITORÍA: Nos ratificamos la observación, considerando que, si bien se evidencian controles y seguimiento de los depósitos, persiste un saldo de Gs. 3.158.885.846 pendiente de identificación.

RECOMENDACIÓN: Fortalecer el seguimiento y las gestiones de identificación de los depósitos pendientes, procurando su identificación oportuna y correspondiente imputación presupuestaria.

ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO

REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS - DESCRIPCIONES

Se procedió a la verificación de las registraciones contables correspondientes a los ingresos al 30/06/2026, hallándose descripciones erróneas o incorrectas en los asientos contables que dificultan la correcta revisión y cruce de la información financiera. A continuación, se detalla lo siguiente:

OBSERVACIÓN 18.1: En el concepto de la obligación N° 1865 de fecha 23/04/2026 se menciona: "...registro de la emisión de la Nota de crédito N° 001-001-0001021...", dicho registro corresponde a la emisión de la Nota de Crédito N° 1020 conforme al Reporte del Sistema CRM.

Asimismo, en el concepto de la obligación N° 3387 de fecha 29/06/2026 se menciona: "...registro de la emisión de la Nota de crédito N° 001-001-0024530 QUE ANULA LA FCR 001-001-0024530", debiendo ser "...registro de la emisión de la Nota de crédito N° 001-001-001129 QUE ANULA LA FCR 001-001-0024530".

DESCARGO: Se realizaron las correcciones de descripciones de conceptos identificados con errores. Se anexa evidencia (OBS.18.1 O-1865 MODIFICADO.pdf) EVIDENCIA O-3387 (OBS.18.1 O-3387 MODIFICADO.pdf)

OPINION DE LA AUDITORIA: Se levanta la observación, considerando que se procedió a corregir las descripciones de los conceptos observados, conforme a las evidencias presentadas.

OBSERVACIÓN 18.2: En el concepto de la Obligación N° 2889, se consigna la Nota de Crédito N° 1065 por un monto de Gs. 5.168.960, Nota de Crédito N° 1066

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026
“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

por un monto de Gs. 4.073.966, Nota de Crédito N° 1067 por un monto de Gs. 4.228.776, Nota de Crédito N° 1069 por un monto de Gs. 4.414.842. Sin embargo, de acuerdo con el reporte emitido por el sistema CRM, dichas Notas de Créditos corresponden a montos diferentes, evidenciándose una inconsistencia entre el concepto en las obligaciones y la información consignada en el sistema.

DESCARGO: Se realizaron las correcciones de descripciones de conceptos identificados con errores. Se anexa evidencia (*OBS.18.2 O-2889 MODIFICADO.pdf*)

OPINION DE LA AUDITORIA: Se levanta la observación, considerando que se procedió a corregir las descripciones de los conceptos observados, conforme a la evidencia presentada.

FECHA DE NOTA DE CREDITO	N° DE NOTA DE CREDITO	LICENCIATARIO	MONTO CRM	MONTO SICO
27/5/2026	1.065	MARIA SERGIA HULAK DE GARCETE	5.168.960	4.073.966
27/5/2026	1.066	MARIA SERGIA HULAK DE GARCETE	4.073.966	4.228.776
27/5/2026	1.067	MARIA SERGIA HULAK DE GARCETE	4.228.776	4.414.842
27/5/2026	1.069	MARIA SERGIA HULAK DE GARCETE	4.414.842	5.168.960

Además, se ha verificado el registro extemporáneo de las notas de créditos conforme al siguiente detalle:

N° DE OBLIG.	FECHA DE OBLIG.	LICENCIATARIO	MONTO	NRO DE NOTA DE CREDITO	FECHA DE NOTA DE CREDITO
O-2453	20/5/2026	OVIDIO, OVANDO ROJAS	3.859.738	952	3/3/2026
		Susie, Dueck de Funk	115.962	953	3/3/2026
		Susie, Dueck de Funk	72.476	954	3/3/2026
		Harry, Funk Kehler	115.962	955	3/3/2026
		Harry, Funk Kehler	72.476	956	3/3/2026
		ALWIN FUNK KEHLER	101.467	957	4/3/2026
		ALWIN FUNK KEHLER	72.476	958	4/3/2026
O-2455	20/5/2026	SANTA RITA PRODUCCIONES S.A.	185.132	959	4/3/2026
O-2456	20/5/2026	JUAN ALBERTO QUIÑONEZ ORTEGA	3.348.400	960	4/3/2026
		ARA PURA S.A	2.902.672	961	4/3/2026
		ARA PURA S.A	2.992.374	962	4/3/2026
		ARA PURA S.A	2.801.806	963	4/3/2026
O-1604	8/4/2026	ALFREDO MARIA, ANGULO QUEVEDO	89.490.919	983	19/3/2026

OBSERVACIÓN 18.3: Se verificó que las notas de crédito emitidas fueron registradas contablemente en períodos posteriores a la ocurrencia del hecho económico (hasta 2 meses después). Esta situación genera diferencias temporales

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026
“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

en la información contable y evidencia que los registros no fueron efectuados en el período que corresponde, en concordancia con el principio de lo devengado.

DESCARGO: Se informa que el registro posterior de las Notas de Crédito obedeció a una demora involuntaria en la localización y remisión de la documentación respaldatoria, debido al desfase en la disponibilidad de la documentación. Una vez regularizada dicha situación, se procedió al registro contable correspondiente. Asimismo, se han reforzado los controles internos a fin de asegurar la remisión y registración oportuna de la documentación.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que se reconoce el registro posterior de las Notas de Crédito, evidenciándose el incumplimiento de su registración en el período correspondiente.

RECOMENDACIÓN: Fortalecer los mecanismos de remisión y registro oportuno de las Notas de Crédito, a fin de asegurar su contabilización en el período en que se genera el hecho económico.

OBSERVACIÓN 18.4: Conceptos de registros contables en los cuales mencionan emisión de NC y corresponden a USO de las N C. (El detalle fue remitido a través del SIAGPE como evidencia.)

DESCARGO: En relación con la observación sobre el control y emisión de notas de crédito, se implementarán las correcciones necesarias en las descripciones del registro contable. Esta medida asegurará la precisión de la información financiera y optimizará los procesos de remisión correspondientes.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en la observación, considerando que las correcciones de las descripciones de los registros contables se encuentran pendientes de implementación.

RECOMENDACIÓN: Efectuar las correcciones de las descripciones observadas, asegurando que las mismas reflejen correctamente el uso de las Notas de Crédito.

8. CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión efectuada, se constataron deficiencias en el sistema de control interno relacionadas con la remisión extemporánea de las facturaciones y de sus respectivas anulaciones por parte de la Unidad de Ingresos a la División de Contabilidad. Dicha situación afecta la oportunidad y razonabilidad de los registros contables, exponiendo a la institución a posibles errores e inconsistencias en la información financiera.

9. RECOMENDACIÓN GENERAL

Por lo expuesto, se recomienda fortalecer los mecanismos de control y comunicación entre ambas dependencias, estableciendo plazos definidos y un

INFORME FINAL AI/DAF N° 08/2026

“Revisión de Ejecución de Ingresos Enero a Junio de 2026”

procedimiento formal para la remisión oportuna de las facturas y anulaciones, a fin de garantizar la integridad y confiabilidad de la información financiera.

Se sugiere gestionar acciones tendientes a corregir las situaciones observadas, por lo que es necesario elaborar un Plan de Mejoramiento a tal efecto.

Es nuestro informe,

Elaborado y Verificado por:

CRISTHIAN DAVID ALDERETE PAVETTI	Firmado digitalmente por CRISTHIAN DAVID ALDERETE PAVETTI Fecha: 2026.09.30 09:22:32 -03'00'	FELIPE JAVIER GALEANO VENIALGO	Firmado digitalmente por FELIPE JAVIER GALEANO VENIALGO Fecha: 2026.09.30 09:24:49 -03'00'	CRISTINA VERONICA A PINTOS PERALTA	Firmado digitalmente por CRISTINA VERONICA A PINTOS PERALTA Fecha: 2026.09.30 09:19:07 -03'00'	MELISSA ARACELY CARDOZO CORONEL	Firmado digitalmente por MELISSA ARACELY CARDOZO CORONEL Fecha: 2026.09.30 09:03:13 -03'00'	VERONICA MERCEDES S JIMENEZ ARRIOLA	Firmado digitalmente por VERONICA MERCEDES S JIMENEZ ARRIOLA Fecha: 2026.09.30 08:24:08 -03'00'
----------------------------------	---	--------------------------------	---	------------------------------------	---	---------------------------------	--	-------------------------------------	--

Lic. Cristhian Alderete, C.P. Cristina Pintos, C.P. Melissa Cardozo, Lic. Felipe Galeano, C.P. Verónica Jiménez

Fecha: 30/09/2026

Aprobado por:

JORGE ANDRES CORREA PRIETO

Firmado digitalmente por JORGE ANDRES CORREA PRIETO
Fecha: 2026.09.30 10:11:16 -03'00'

Abg. Jorge Correa Prieto

Fecha: 30/09/2026